



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Cuando una localidad crece, los principales inconvenientes se manifiestan en los distintos servicios e infraestructura necesaria para la prestación de los mismos; desde los colectivos que necesitan un rediseño de sus recorridos y calles aptas para su circulación hasta las redes de gas natural y alumbrado público.

Dentro de esta problemática los servicios de saneamiento de agua potable y cloacas son prioritarios al momento de definir por donde empezamos a encaminar la solución. Este tipo de servicios no sólo necesitan de la cañería en las nuevas calles sino que para una correcta prestación se requiere de infraestructura básica con proyección de futuro, es decir que no sólo se solucione el problema actual sino que se necesita prever el crecimiento a futuro. No podemos enterrar una cañería "chica" para en el corto plazo necesitar de otra paralela no sólo por razones económicas sino por razones de orden práctico, rotura de pavimentos, interferencias con otros servicios, obstáculos a la circulación vehicular, etc.

En el caso particular de la ciudad de Allen, hemos tenido en la última década un marcado crecimiento poblacional a la par de un crecimiento notorio en el área servida por los desagües cloacales que han llevado al sistema a un punto de funcionamiento que requiere la realización de los estudios necesarios para anticiparnos a los inconvenientes, corregir algunas situaciones existentes y contar con elementos técnicos que nos permitan crecer de manera planificada. Igual necesidad se tiene en el servicio de agua potable.

En este sentido y más particularmente, los vecinos autoconvocados en conjunto con la Comisión Directiva de la Junta Vecinal del barrio El Salto de la localidad de Allen, llevan adelante las gestiones necesarias para que se concrete el Proyecto de cloacas y planta impulsora del mismo, el cual fuera entregado por la Municipalidad de Allen al Ministerio de Hacienda Y Obras y Servicios Públicos, y hasta el momento no encuentran respuesta favorable a su problema, y más aun teniendo en cuenta que el verano se acerca y es imposible habitar el barrio con las aguas servidas y olores nauseabundos.

Esta situación se agrava día a día a pesar que la planta depuradora de líquidos cloacales ha tenido modificaciones para adaptarla a los mayores caudales y un adecuado funcionamiento.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**Autor:** Carlos Sánchez.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Departamento Provincial de Aguas que resulta necesario la incorporación al presupuesto 2010, del proyecto de cloacas y planta impulsora, para el barrio El Salto de la localidad de Allen, de acuerdo a los lineamientos del crecimiento futuro definido por el municipio.

**Artículo 2°.-** De forma.